

SALLIQUELO, 21 DE MAYO DE 1.987.

CONSIDERANDO:

Que además debería ampliarse la iluminación en la calle Stroeder entre 13 de Noviembre y Rauch agregando 1 columna mas por cuadra a las existentes, a fin de que la misma quede estandarizadas, dado que con motivo de la habilitación del Barrio FO NA VI 100 viviendas ha pasado a ser una de las calles mas utilizadas por la comunidad,

Que asimismo deberán realizarse trabajos de iluminación sobre calle Alem entre Rauch y Moreno y Pasaje Gabriel Alvarez entre Laprida y Moreno, y Pellegrini entre Laprida y Moreno, a fin de llegar con el servicio a los barrios construidos por el sistema de autoconstrucción entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad,

Que financieramente es imposible en estos momentos acceder por parte del Municipio a la compra de los materiales necesarios para ello,

Que ante ello y existiendo una línea de columnas de luz a mercurio sobre el acceso “ Teniente Gral Pedro Eugenio Aramburu” que no prestan servicio alguno, dado que económicamente es imposible su iluminación, alcanzando un nro de de 32 columnas, las que solo necesitarían ser trasladadas a los lugares donde previamente se dispongan,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO WEN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Autorízase al DE a reubicar 32 columnas de alumbrado público, actualmente ubicadas en el acceso a Ruta Pcial nº 85, sobre las calles Hugo Stroeder, Alem, Pellegrini, Pasaje Gabriel Alvarez, Laprida y Mariano Moreno.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 383/87.

HUGO CATELLANI
-SECRETARIO-

LUIS R.GAYOSO
-PRESIDENTE-